## ¿Sonará el himno nacional?

## MIGUEL ÁNGEL AGUILAR

Se ha escrito que la patria de los escritores es su lengua, pero en el ámbito de la economía, las finanzas y la empresa la situación patriótica es más confusa. Así parece comprobarse a propósito de la junta general extraordinaria de accionistas de Endesa, que ha sido convocada para el próximo martes 20 de marzo. Grandes anuncios a toda página publicados estos días se dirigen a incentivar la participación. Un recuadro con máximo relieve tipográfico señala: "15 céntimos de euro brutos (24,9579 pesetas) por acción". Debajo se indica que esa prima es "sólo por participar en la junta general extraordinaria de Endesa" A partir de ahí disminuye el cuerpo de letra para continuar refiriendo algunos detalles y afirmar que la citada asamblea "será decisiva para tu inversión" De manera que los promotores del anuncio han optado de modo decidido por la familiaridad del tuteo, contraviniendo el léxico habitual de esas ocasiones solemnes en las que los dirigentes se refieren a quienes asisten llamándoles señores, con el usted de la tercera persona y poniendo el énfasis en su condición de accionistas.

El texto que glosamos prosigue afirmando: "Si quieres decidir en la opa lanzada sobre la compañía, te interesa participar en ella". Es decir, que apela al accionista dando por supuesto que a estas alturas tiene algunas informaciones relevantes que se tiene la elegancia de no mencionar en absoluto. Se considera que el accionista está al corriente de la existencia de una opa lanzada sobre la compañía anunciante. Otra cosa es que los redactores del anuncio se guarden de mencionar el nombre de. Eon, la sociedad alemana opante. Inútil buscar rastro alguno de zafiedades metálicas, como las relativas al importe económico en el que se cifra la oferta pública de adquisición del 100% de las acciones que está sobre la mesa pendiente de algunas formalidades para su plena confirmación.

Si el anuncio que venimos comentando hubiera dado cuenta del orden del día de la junta general extraordinaria, cuyo interés abstracto tanto se encomia, tal vez tendríamos algún esclarecimiento relevante. Pero mientras sigamos sin conocerlo quedamos ligados a un mero ejercicio de suspense, como el desplegado en los filmes de nuestro admirado Alfred Hichcock. En términos castizos viene a ser la misma actitud del pasen y vean que prodigan nuestros feriantes en procura de espectadores. La publicación del anuncio cumple, pues, la misma función que el redoble de tambor con el que se prepara al público del circo para los más arriesgados ejercicios del trapecista: la creación de expectativas.

Así que establecido en abstracto el interés en participar, creada la expectativa ante el acontecimiento, convertido el accionista en la clave de la decisión pendiente, se le dice al accionista que le interesa participar, porque la junta "será decisiva para tu inversión". Enseguida se precisa que "participar es muy sencillo", que "si no vas a asistir a la junta, puedes hacerlo entregando la tarjeta de asistencia que te facilitará tu banco o caja en la sede social de Endesa, en las sucursales de las entidades crediticias, en las oficinas de la compañía habilitadas a ese fin o por correo. En resumen, que se puede participar y recibir el estipendio ofrecido sin necesidad de asistir. Pero nada se dice de los términos en que está redactada la denominada "tarjeta de

asistencia". Si habláramos en términos electorales estaríamos refiriéndonos a las facilidades análogas que se ofrecen al elector para ejercer el derecho de voto por correo. Pero el elector que se acoge a esa modalidad de voto puede optar por las papeletas de las distintas candidaturas. Mientras que la entrega de la tarjeta de asistencia parece tener un sentido unívoco sin pluralidad de opciones.

Dicen que la junta general extraordinaria deberá pronunciarse sobre la persistencia o la eliminación del blindaje que ahora limita a un máximo del 10% el derecho de voto de un accionista aunque posea un porcentaje de acciones superior. La compañía opante ha condicionado su oferta a la retirada del blindaje y para que pueda decidirse sobre el particular de manera válida es necesario que esté representada en la junta una determinada proporción de accionistas por encima del 50%. En todo caso queda por saber si la junta terminará con la interpretación del himno nacional.

Periodista

Cinco Días, 2 de marzo de 2007